NOTA UOC N°544/2017.-
Caacupé, 9 de noviembre del 2017.-

Ref.: CD PAC/ID N° 337.726
Descripción: "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – Ad Referéndum"

SEÑOR
Abog. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a ***usted***, en referencia a las observaciones hechas según Nota DNCP/DNC N°28.537/2017, en el proceso de Contratación Directa con **PAC/ID Nº 337.726,** para la **"ADQUISISCIÓN DE TINTAS Y TONER – AD REFERENDUM",** a fin de dar respuesta al análisis del Expediente; en cuanto a las Observaciones y en cuanto al siguiente punto del mismo cumplo en informar:

- ✓ **Punto N° 1:** En referencia a lo observado, hemos requerido al ámbito solicitante de un análisis y justificación del motivo por el que se solicitan marcas específicas, la respuesta a ello se adjunta a esta nota. Por lo tanto, nos mantenemos en lo establecido en las Especificaciones Técnicas y solicitamos que las mismas sean publicadas de esa forma.

Y en cuanto a las Observaciones y recomendaciones:

- ✓ **Punto Nº 1:** Hemos verificado el punto observado y realizaremos la carga de los documentos en el sistema.

Sin otro particular, se despide de Ud. atentamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Firma, sello y Aclaración
Lic. Cirley V. Ayala F.
Técnico Administrativo
U.O.C.

MEMORÁNDUM S. P. y S. N° 065/2017.-

Para: Lic. Shirley Ayala, Técnico Administrativo
U.O.C. XIII Circunscripción Judicial

De: Abg. Oscar Simón Bernal M., Jefe
Sección Patrimonio y Suministro.

Referencia: Memorándum U.O.C. N° 408/2.017.-

Fecha: 09 – noviembre - 2017.

Por medio del presente paso a exponer las justificaciones con relación al llamado PAC/ID N° 337.726 en tal sentido los insumos requeridos son de la misma marca de los equipos debido a que si se adquieren productos similares, universales o compatibles la empresa proveedoras de los equipos informáticos específicamente (impresoras a tinta y tóner) no cubren la garantía de dichos equipos y no se hacen responsables por cualquier falla que presentan los mismos en caso de ser utilizados consumibles distintas a las marcas de los equipos.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abg. Oscar Simón Bernal Molinas
Jefe de Sección
Suministro y Patrimonio

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
09 NOV 2017
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

Lic. Mariaisabel Ortega C.
Asistente Administrativo